

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: MA/2004/188/AG.MA./ENP.

Interesado: Roland José Antoine Parsen.

NIE: X-0059345-N.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización El Rosario, 293, de Marbella (Málaga).

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de marzo de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Montes de Gaucín», t.m. Gaucín (Málaga), Cód. JA. MA-50006, perteneciente al Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Paul Joannie Murriay-Jones, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación de línea eléctrica de baja tensión en el monte «Montes de Gaucín» Cód. de JA MA-50006, finca «Hacienda las Palomas», perteneciente al Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 29 de marzo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, sobre tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Motril (Granada).

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su Sesión de 23 de febrero de 2005, acordó iniciar la tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Motril (Granada).

De conformidad con el referido acuerdo, la Autoridad Portuaria de Almería-Motril resuelve dar audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Motril se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Recinto Portuario, Motril (Granada), de 9,00 a 14,00 h, pudiendo, dentro del citado plazo, aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2005.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, sobre tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería).

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su Sesión de 23 de febrero de 2005, acordó iniciar la tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería).

De conformidad con el referido acuerdo, la Autoridad Portuaria de Almería-Motril resuelve dar audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Carboneras se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n, Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2005.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, sobre tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Almería.

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de

Almería-Motril, en su Sesión de 23 de febrero de 2005, acordó iniciar la tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Almería.

De conformidad con el referido acuerdo, la Autoridad Portuaria de Almería-Motril resuelve dar audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Almería se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual, podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n. Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2005.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

ANUNCIO de modificación de bases.

Convocada por Decreto de Alcaldía 18/05, de fecha dieciocho de febrero de 2005, las bases para la provisión por oposición libre de una plaza de Policía Local, y por Decreto de Alcaldía 37/05, de 12 de abril de 2005, se realizan modificaciones a las citadas bases.

Doña Reyes Márquez Márquez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Hace saber: Que mediante Resolución de fecha 12 de abril de 2005 se acuerda lo siguiente:

Primero. Modificar las bases por las que se regirán las pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera, de una plaza vacante perteneciente a la Escala Básica de la Policía Local, con la categoría de Policía, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 18/05, de 18 de marzo de 2005, de acuerdo con el Anexo que acompaña a este acuerdo.

Segundo. La modificación de las bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado mediante un anuncio extractado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A N E X O

El apartado 6.1 de la Base Sexta denominada «Tribunal Calificador», quedará redactado de la siguiente forma:

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación; donde no exista, será un representante del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma. Dos designados por la Alcaldía. Secretario/a titular de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

- En el Anexo I denominado «Pruebas de aptitud física», apartado A.5 referente a la prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos; las marcas serán las que se citan a continuación:

| | Grupos de edad | | |
|---------|----------------|------------|------------|
| | De 18 a 24 | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 4' | 4'10" | 4'20" |
| Mujeres | 4'30" | 4'40" | 4'50" |

- En cuanto al Anexo III referente al «Temario», estará compuesto por un total de 40 temas, siendo el último tema el denominado «Deontología policial. Normas que la establecen».

Encinasola, 12 de abril de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, Reyes Márquez Márquez.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 1073/2005).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hace saber:

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada, el día 3 de febrero de 2005, aprobó inicialmente la innovación del planeamiento general de este municipio por modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hinojosa del Duque, siendo el promotor el propio Ayuntamiento y cuyo objeto es: Varias determinaciones:

- A) Ajustes de la ordenación pormenorizada de determinados viales secundarios.
- B) Ajustes del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-2.
- C) Ajustes en las ordenanzas de las Normas.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque, 18 de de marzo de 2005.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE OTURA

ANUNCIO de corrección de bases.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 4 de abril de 2004, acordó:

Primero. Corregir el apartado A.5 del Anexo I de las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente a la oferta de empleo público del año 2004, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2005, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, de fecha 16 de marzo de 2005, y en el Boletín Oficial de la Provincia de